

REGLAMENTO INTERNO.

1. Uso de las instalaciones.

- Se respetaran los espacios comunes así como los enseres y muebles de los mismos, haciendo un uso adecuado y acorde con su destino. El deterioro deliberado de los bienes e instalaciones se considera una falta grave, lo que implicará además reembolsar el coste de la reparación.
- Las instalaciones y servicios de la Residencia están a disposición de todos los residentes. No se permitirá que un residente o un grupo de residentes, acapare alguna de ellas, impidiendo el uso al que tienen derecho los demás. La utilización de instalaciones y servicios ha de conjugarse con el derecho que los residentes tienen al estudio, al trabajo y al descanso.
- Previa reserva en Dirección, se podrá hacer uso particular de Sala de Estudio, Sala Polivalente o sala de Ordenadores.

2. Habitaciones

- Las habitaciones son de uso exclusivo de los residentes.
- Es deber del residente tener ordenado su cuarto.
- Se prohíbe la entrada de animales en la residencia.
- Cualquier tipo de modificación en la disposición del mobiliario o enseres de las habitaciones debe ser previamente autorizado por la Dirección. Los cambios serán efectuados por el personal de la residencia.
- Por motivos de seguridad no está permitido el uso de velas o similares, hornillos, o cualquier otro electrodoméstico de estas características.
- Cada residente responderá del buen uso del mobiliario y enseres asignados en su habitación. Cualquier desperfecto producido en las instalaciones se comunicará en recepción o a la Dirección. Si el desperfecto fuese por un uso inadecuado de los mismos, deberá ser abonado por el residente que lo origine.
- El residente deberá dejar la habitación en las mismas condiciones en las que la recibió y completamente vacía.
- No se permitirá depositar ningún tipo de objeto en el exterior de las ventanas o balcones de las habitaciones.
- La distribución de las habitaciones es competencia de la Dirección, que podrá realizar los cambios pertinentes por razones de interés general.

3. Horario

- El horario de atención al estudiante en oficinas es de 9:00-14:00 y de 17:00-20:00.
- Entre las 23:00 y 8:00 se respetará el silencio, manteniendo al mínimo cualquier tipo de ruido, televisión, conversaciones..., para evitar que perturbe el descanso en la residencia.

Entrada y salida

	Apertura	Cierre
Lunes a Jueves	7h.	24h.
Viernes y vísperas de festivo	7h.	1h. ♦
Sábados	8h.	1h. ♦
Domingos y festivos	8h.	24h.

♦ Desde la 1h. la Residencia dispone de un conserje nocturno en Recepción, para atender la llegada de los residentes.

Comedor:

	LABORABLES	SÁBADOS / DOMINGOS	FESTIVOS
Desayuno	7,15 h. a 9h.	8,30 h. a 10,30 h.	8,30h. a 10,30 h.
Comida	14 h. ♦	14 h.	14h
Cena	21 h.	Cena fría	21 h.

♦ Hay turnos especiales de comedor para los residentes que por horario de clase lo necesiten y lo pidan con antelación.

4. Tabaco, alcohol, drogas.

- No está permitido fumar en la residencia exceptuando los espacios al aire libre utilizando siempre los ceniceros.
- No está permitida la posesión, tenencia o consumo de alcohol en todo el recinto de la residencia.
- No está permitida la posesión, consumo o tráfico de cualquier tipo de drogas o la incitación a otras personas al consumo.

5. Limpieza

- La limpieza de las habitaciones se realizará una vez a la semana. Para que el personal de la residencia pueda realizar su trabajo de forma eficaz la habitación debe estar ordenada. Si no fuera así, no se limpiará.
- Por higiene está prohibido tener alimentos en las habitaciones.
- Los residentes no dejarán ningún tipo de basura en las habitaciones o espacios comunes que no sea el área designada para ello. En caso de necesitarlo hay un cuarto en cada planta donde los residentes pueden tirar su basura.
- Se velará por el orden y la limpieza en los espacios comunes.
- Cada residente será responsable de lavar su propia ropa en el espacio dispuesto para ello.

6. Seguridad

- Por razones de seguridad la puerta de acceso a la residencia deberá permanecer cerrada siempre. Rogamos a los residentes pongan especial atención al hacer uso de la misma para que permanezca siempre cerrada.
- La Dirección no se hace responsable de las pertenencias de los residentes, los cuales deberán mantener sus objetos personales custodiados o dentro de las habitaciones y estas cerradas cuando no se encuentren en ellas.
- Durante las noches de los viernes, sábados y previos a festivos se dispondrá del servicio de un conserje nocturno el cual pedirá al residente que se identifique.
- Ningún residente accederá a la habitación de otro compañero sin la autorización del mismo.
- Por motivos de seguridad, no dejar las llaves puestas en la puerta, para que en caso de emergencia el personal de la residencia pueda tener pleno acceso a las mismas.

7. Ausencias

- Cualquier residente que pase la noche fuera de la residencia deberá anotarlo en el registro existente en recepción a tal efecto.
- La Residencia La Inmaculada no emitirá bajo ninguna circunstancia justificantes por la ausencia del residente a clase. En caso de enfermedad, deberá ser el médico el que emita dicho justificante.
- La residencia no se hace responsable de las actividades que el residente lleve a cabo fuera de la misma.

8. Invitados

- No está permitida la entrada a las habitaciones a ninguna persona que no sea el propio residente. Por lo que cualquier invitado deberá permanecer en las zonas comunes.
- Se deberá comunicar en oficinas la entrada de toda aquella persona ajena a la residencia y el residente será responsable del acompañamiento permanente, del comportamiento y la actitud de sus invitados.
- No se permite que otra persona (residente o no) entre y ocupe la habitación de un residente cuando este no se encuentre en la misma, ni tampoco que la comparta.
- El horario establecido de visitas es de 9:00 a 22:00.

9. Llaves

- El residente tiene derecho a una llave de su habitación y una llave electrónica de uso exclusivamente personal y de la que será responsable.
- La pérdida de las llaves supondrá un recargo de 10€, pagado en efectivo.

10. Comedor

- Está absolutamente prohibido, por razones sanitarias, servir comidas fuera del comedor o sacar comida fuera de él.
- Para poder acceder al servicio de tuper, previo aviso en recepción, deberán de ser entregados en cocina antes de las 20:00 del día anterior salvo excepciones autorizadas por Dirección. Cada residente es responsable de suministrar sus propios tupers.
- Se deberá abandonar el comedor como máximo, 15 minutos después de finalizado el servicio. Solamente y por motivos excepcionales, previa autorización por parte de la Dirección, se ampliará ese marco del horario.
- Previo aviso en Dirección, atendemos alergias o intolerancias alimentarias prescritas por un médico.
- No está permitido sacar los enseres del comedor fuera del mismo. Tenéis a vuestra disposición vasos y cubiertos de plástico.

11. Recepción de correo y paquetería

- La Residencia, en horario de oficinas, recogerá las cartas, paquetes, y mensajería en general para que los estudiantes lo puedan recoger a su llegada a la residencia.

12. Agenda

- Conforme al calendario académico de las Universidades, la Residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y mes de agosto.